



**RESOLUCIÓN NÚMERO 16**  
(P. de R. Núm. 13 Serie 2004-2005)

**SERIE 2004-2005**

**PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN A DONAR TRESCIENTOS (\$300.00) DOLARES A LA LIGA ATLETICA POLICIACA DE AGUAS BUENAS PARA PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS INTER-MUNICIPIOS A CELEBRARSE EN AGOSTO DE 2004.**

**POR CUANTO:** La Ley 81, de 30 de agosto de 1991, conocida por Ley de Municipios Autónomos, en el Artículos 9.015 establece que el municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestran tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales.

Además, dicho artículo establece que toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto, aprobada por no menos de dos terceras partes (2/3) del total de los miembros de la misma.

**POR CUANTO:** Es política pública del Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar y desarrollar de actividades deportivas y culturales.

**POR CUANTO:** La Liga Atlética Policiaca de Aguas Buenas participara en las Competencias Inter-Municipios a celebrarse en agosto del 2004 y no cuenta con los recursos económicos suficientes para sufragar los gastos.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la alcaldesa, Hon. Buenaventura Dávila Roldán para que a su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de trescientos (\$300.00) dólares como donativo a la entidad sin fines de lucro la Asociación de Padres, Familiares y Amigos, Inc. de Personas con Retardo Mental.

**SECCIÓN 2DA:** El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la ley y a los reglamentos aplicables.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución comenzará a regir luego de su aprobación.